

|                     |   |
|---------------------|---|
| Fecha de solicitud: | 06 de octubre de 2015   |
| Unidad Responsable: | OF15 - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica |

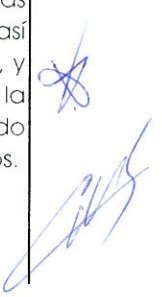
|                              |  |
|------------------------------|--|
| Clave y nombre del Proyecto: | PE20400 Capacitación Electoral para la Organización, Desarrollo y Vigilancia del PEF 2014-2015   |
| Líder del Proyecto:          | Lic. María Elena Cornejo Esparza   |
| Presupuesto Aprobado por CG: | 182,017,210.00   |
| Objetivo del Proyecto:       | Capacitar a los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla para que tengan los conocimientos y habilidades necesarios para realizar las actividades el día de la jornada electoral, específicamente para recibir, contar y registrar los votos de los electores. |

|                 |                                 |
|-----------------|---------------------------------|
| Tipo de Cambio: | Ampliación líquida del proyecto |
| Otro:           |                                 |

*Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.*

**Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, Inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.**

|                        |   |
|------------------------|---|
| Fundamento del Cambio: | Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2014, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).  |
| Motivo del Cambio:     | Se requiere una ampliación líquida por \$823,286.13 para dotar de recursos a las Juntas Locales Ejecutivas de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Querétaro, así como a los Distritos 02 de Chiapas, 07 de Guerrero, 03, 04 y 06 de Michoacán, y 02 de Querétaro, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la capacitación electoral y la Integración de Mesas Directivas de Casilla, derivado de la aprobación de las elecciones extraordinarias en los distritos mencionados.<br><br>La ampliación solicitada se aplicará en octubre de 2015. |





|   |   |
|---|---|
| Descripción del Cambio:   | <p>Ampliación presupuestal del proyecto PE20400 Capacitación Electoral para la Organización, Desarrollo y Vigilancia del PEF 2014-2015</p> <p>Dice: \$189,092,706.82<br/>Debe decir: \$189,915,992.95</p> <p>Entregables:</p> <p>PE20401 Manuales y materiales para los actores: SE, CAE, Ciudadano sorteados y Funcionarios de casilla<br/>Dice: \$123,595,659.40<br/>Debe decir: \$124,126,476.03</p> <p>PE20402 Sistemas informáticos para la integración de mesas directivas de casilla<br/>Dice: \$42,061,919.00<br/>Debe decir: \$42,295,865.00</p> <p>PE20403 Informes del desarrollo de la primera y segunda etapas de capacitación electoral<br/>Dice: \$18,472,820.42<br/>Debe decir: \$18,531,343.92</p> |
| Impacto del Cambio  | <p>Capacitar a los funcionarios de mesas directivas de casilla en las entidades de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Querétaro, donde se llevarán a cabo elecciones extraordinarias.</p>   |
| Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto. | <p>La ampliación líquida permitirá llevar a cabo las actividades concernientes a la capacitación electoral y a la Integración de Mesas Directivas de Casilla en los distritos 02 de Chiapas, 07 de Guerrero, 03, 04 y 06 de Michoacán, y 02 de Querétaro, derivado de las elecciones extraordinarias que tendrán lugar en dichos distritos.</p>   |

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:  
 Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.



| Líder de Proyecto  | Coordinador/Director de área  |
|--|---|
| <br>Lic. María Elena Cornejo Esparza<br>Directora de Capacitación Electoral | <br>Lic. María Elena Cornejo Esparza<br>Directora de Capacitación Electoral |

| Titular de la Unidad Responsable  |
|---|
| <br>Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa<br>Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica |

| Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación  |   |
|--|---|
| Fecha de Revisión<br> | Revisó<br><br>Nombre y Firma |
|  | <br>Nombre y Firma         |

| Observaciones |
|---------------|
|               |